

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 062-2023-SBC

Cañete, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 107-2023-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 13.12.2023, del Área de Contabilidad y Presupuesto sobre modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de octubre 2023; Acta de Reunión de Directorio N° 025-2023-SBC-M de fecha 20.12.2023; y Memorándum N° 966-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

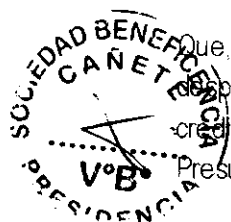
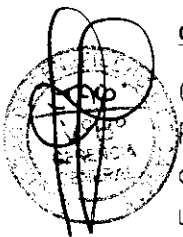
Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

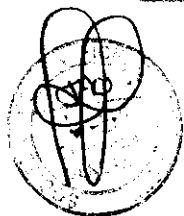
Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante informe N° 107-2023-CONTA-PRESUP-SBC la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, habiendo realizado el análisis de los gastos en el mes de octubre de 2023 de las actividades ejecutadas, se ha verificado que existe una devolución al Tesoro Público en la fuente de financiamiento Transferencias, conforme consta a los montos señalados en el citado informe y en el Anexo 01 adjuntado, por lo que solicita se apruebe la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones, conforme al Anexo 01 presentado;

Que, en Reunión de Directorio N° 025-2023-SBC-M de fecha 20.12.2023, los miembros del Directorio después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad la modificación presupuestal - vía crédito y anulaciones del mes de octubre de 2023, solicitada por el Área de Contabilidad y Presupuesto;





Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 025-2023-SBC-M de fecha 20 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

APROBAR por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones del mes de octubre de 2023, en la Fuente de Financiamiento Transferencias: Devolución al Tesoro 0.03; Total de crédito y anulaciones de transferencia S/ 0.03, conforme al Anexo 01, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE
C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA
PRESIDENTE